

250

Secretaría General

GOBERNACIÓN DE ANTIIOQUIA

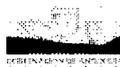


CIRCULAR N.

Radicado: K 2018090000167

Fecha: 20/04/2018

Tipo: CIRCULAR
Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, JEFES DE OFICINAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE GESTIONAN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

DE: SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SECRETARÍA GENERAL

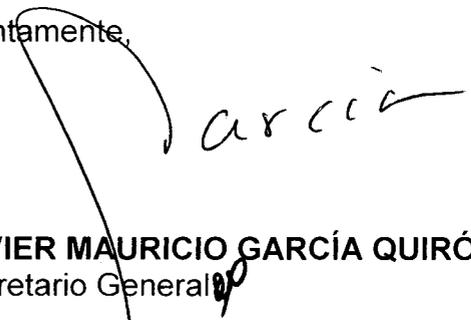
ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN SECOP II – CONTRATACIÓN DIRECTA

La Secretaría de Gestión Humana y la Secretaría General informan que a partir del 1 de Julio de 2018, los procesos de contratación directa y aquellos que se realicen por regímenes especiales de contratación diferentes a los señalados en la Ley 80 de 1993, deberán realizarse a través de SECOP II.

Las contrataciones de mínima cuantía y aquellas que se realicen bajo el Decreto 092 de 2017, continuarán haciéndose por medio del SECOP II.

Se recuerda a los servidores públicos que intervienen en la gestión contractual, el deber de participar de los entrenamientos que se programen en la entidad para el correcto manejo de la plataforma y consultar el material que sobre dicha materia se encuentra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIRÓZ
Secretario General


JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
Secretario de Gestión Humana

Proyectó: Catalina Jiménez Henao – Profesional Universitaria
Revisó: Lisana Sofía Sánchez Ledesma – Directora Administrativa y Contractual
Aprobó: Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas – Subsecretario Jurídico

